



Apel Auto. M.P. Edgar Robles Ramírez.- Rad. 2017-700-02

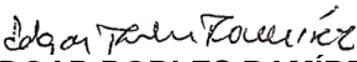
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL
M.S. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: RODOLFO JOSÉ LOSADA GONZÁLEZ
Demandado: CLÍNICA MEDILASER S.A. Y OTROS
Radicación: 41001 31 05 003 2017 00700 02
Asunto: FIJA AGENCIAS EN DERECHO

Neiva, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la condena en costas de segunda instancia a cargo de CLÍNICA MEDILASER S.A., se fija como agencias en derecho de la segunda instancia, la suma de dos (02) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha, conforme lo establecido en el art. 5° numeral 1 del Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado

Firmado Por:
Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Decision Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a762145cfe8a90e37761bcb3b6c77c6f9e358eb87b81304820a376ce1509b86**

Documento generado en 08/08/2023 07:58:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>